del Posito dio Cuenta à esta Ciudad hallarse su Posito
y Almudi con solo la Existencia de unas mil arrovas
de Arina para el Panadeo ordinario à Causa de haverse
sacado su repuesto, y no haverse podido acopiar por razon
de las Calmas que se experimentan, pues aunque ay por
ciones de Trigo para su molienda en los molinos de la
Rivera de esta Jurisdiccion no se ha podido efectuar por dha
falta de vientos, y que siendo la saca diaria de alguna con
sideracion lo pone en Noticia de esta Ciudad para que en su
Inteligencia Providencie y le prevenga lo que tubiese por Com
veniente à fin de precaver por los medios que le sean posibles
qualquiera Tropinado à caso: Como tambien el que se ha propor
cionado la Compra, si lo tubiese à bien esta Ciudad, de una
porcion de Trigo de Cerdeña de Buena Calidad à precio
de treinta y ocho rrs. vellon la fanega, y que seran unas
mil y ochocientas: Y entendido por esta ciudad Acuerda, q
por lo respectivo à dha escasez de Arinas, desde luego el re
ferido Señor D. Jn. Bapta. Peragalo haga se compren
todas las que se presentasen assi de esta Jurisdiccion, como
de las de fuerza à los precios mas Comodos, con reflexion à q
no se experimente perdida, Como tambien el que verifican
dose la falta de vientos en todo el dia de mañana providencie
la Remicion de doscientas, à trescientas fans. de Trigo à la Ciud.
de Murcia para su prompta Molienda, tomando todas aque
llas Providencias q. encontrase ser adaptables à que no se ex
perimente falta de tan precisa especie, haciendo una visitta
gral de Molinos y Panaderias, y reconocimto. de las Arinas
que tubiesen Existentes para tomarlas en Caso de Necesidad,
por el Coste y Costas que les tubiese, repartiendolas en dho Al
mudi en la forma mas Equitativa, y Conveniente: Y por lo
respectivo à la Compra de las un mil ochocientas fans. de Trigo
que se han proporcionado desde luego la efecute su merced
con la Intervencion del Exmo. Señor Gov.or por cuia mediacion
se podra lograr alguna Comodidad en el precio
todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos Jph. Antº.
de Madrid y Franco. Roz Conesa sus Ess.os

Dedyo Fuen

Jph. Antonio de Madrid

Francisco Roz Conesa